

Aesto testando álo tengo por bien a álo orujo como me lo pidien
álo pere Alfonso q

Oroso álo q me pidien por q en fechó dela mi chancelleria andá muy
despendida mère fusta aq. Et me pidien por meger q la dera odo
nun en la manera q nene q es mi testujo en como la deuo ordeniu es
estu q

Oue sea la mi meger q los notarios mayores q oyeren las notari
as mayores de castilla y de leon y de toledo y del andalucia q
sean omes buenos y ontrados y subidores y q sean tales q sean conve
bles pa ello y q sepan servir los oficios y álos non atiendan Et los
notarios q oyeren los oficios delas notariias q las ayán cumplido mère
asi como las oyeren en qd del Rey don alfonso y del Rey don fernandu y
del Rey don fernando mi padre arribista y los libros y los registos
q los tengan cada uno en su oficio por q puedan mas ayuia libras a los
dela mi dñ q oyeren alibys arcellos Et cada notario q ayá tres
estudios uno de Cumaria y uno de libros y uno de registros y q
cada uno de los q libre en su oficio y q los notarios q estren al libro
mío de las personas conyugio o casal q yo mandare q este y por mí
por q sepa cada uno de los q ha de librar en su notaría por q asilo
vayan siempre en qd de los dichos Reyes Et q los notarios q no
tome mas de plato por los oficios q yo diere asi como lo yo he
ordenado Et el notario q atienda y la notaría q gela tien fuergo

Aesto testando álo tengo por bien a álo mandare qdnu pere
q me lo pidien q

Oroso álo q medixiere al chanceller q tiene los mis cellos
por q es oficio muchu ontrado y de gran fiduia y por q todo el
mno señorio se tuge q sea tal q sea omes bueno Et entendido y
avuenible pa el oficio y q pa del oficio como deue y q ayá todo